

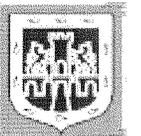


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2009

30 PD PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL





PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México"

Coordinación Administrativa

Oficio N°. PAOT-05-300/400-0190/2010

México, D. F., a 31 de Marzo de 2010

LIC. ARMANDO LÓPEZ CARDENAS
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Distrito Federal
Presente

Por instrucciones de la Procuradora Mtra. Diana Lucero Ponce Nava Treviño y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 564 primer párrafo, 566, 567, 568 y 570 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009, y al numeral dos del oficio SE/1818/2009 de fecha 25 de noviembre de 2010, tengo el agrado de enviar a usted la información de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para la integración del Informe de Cuenta Pública 2009 del Distrito Federal.

La información que se envía impresa en original y en archivo digital, fue elaborada de conformidad con la Guía del Informe de Cuenta Pública 2009, emitido por esa Secretaría y contiene el estado de los ingresos y egresos, el análisis programático presupuestal, el informe de resultados generales, los estados financieros, presupuestales y económicos correspondientes al ejercicio fiscal 2009. Además se incluye original y copia del Dictamen de los estados financieros emitido por el Auditor Externo designado por la Contraloría General.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
El Coordinador

Elías Eduardo Román Calderón

000

1297
C/Marcelo y GS
MAY 21 11:52
RECEIVED

- C.c.p. Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon; Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Presente.
Lic. Mario M. Delgado Carrillo; Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.
Lic. Ricardo García Sáinz Lavista; Contralor General del Gobierno del Distrito Federal. Presente.
C.P. Roxana Margarita Cuesta Romero; Directora General de Egresos "A". Presente.
Lic. Juan Carlos Cummings García; Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública. Presente.
L. C. Rebeca Urbina Rebollar; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos PAOTDF. Presente.

EERC

WWW.PAOTDF.GOB.MX

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
DISPONIBILIDAD INICIAL					
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS					
- VENTA DE INVERSIONES					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
FINANCIAMIENTOS					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA: ¹⁷	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40	-96,146.60	A) La variación corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados.
- GASTO CORRIENTE	7,000,000.00	4,398,720.02	4,302,573.42	-2,697,426.58	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados. A) la variación se debe a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y equipo de transporte.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

001

IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
- GASTO DE CAPITAL		2,601,279.98	2,601,279.98	2,601,279.98	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados. B) la variación corresponde a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y de transporte
APORTACIONES DEL GDF PARA:	70,287,539.00	68,593,450.00	68,589,350.00	-2,352,608.89	
- GASTO CORRIENTE	70,287,539.00	67,943,130.11	67,939,030.11	-2,348,508.89	A) El resultado negativo de la variación se debe a la reducción realizada con el propósito de mantener el equilibrio fiscal y la disciplina presupuestal, derivada de la disminución en la recaudación esperada de impuestos y otras contribuciones locales. B) la variación corresponde específicamente a la partida 3404 la cual está relacionada con el pago de deducible por el robo de un automóvil. Desfase en calendarios: Solicitud de recursos, afectaciones y ejercicio.
- GASTO DE CAPITAL - PAGO DE PASIVOS Amortizaciones Intereses		650,319.89	650,319.89	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	-2,448,755.49	

1/ Se refiere a los ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y
Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del
Distrito Federal.

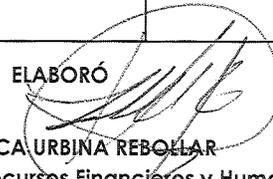
002

ECG ANALISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

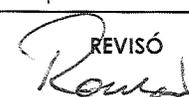
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE					
1000	49,624,447.00	46,938,075.17	46,938,075.17	2,686,371.83	A) La reducción se derivó para dar cumplimiento a lo señalado en el oficio circular SFDF/154/2009 firmado por el Lic. Mario Delgado Carrillo, mediante el cual solicita reducción líquida del 4.9% de recursos provenientes de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal
2000	1,059,999.00	2,014,341.67	1,932,072.79	0.00 -872,073.79	B) A) Corresponde a la integración de capacitación de servidores públicos de la PAOT y autoridades ambientales delegacionales, en temas específicos, que permitan llevar a cabo acciones concretas de monitoreo, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal. También es necesario llevar a cabo estudios específicos en éstas Áreas Naturales Protegidas, para recabar datos que permitan la toma de decisiones para elaboración de informes, recomendaciones y políticas para su protección y mejoramiento. Por último se requiere de la adquisición de software especializado que permita utilizar y sistematizar los datos recabados, para la elaboración de informes que faciliten la toma de decisiones. por lo que se transfirieron recursos al capítulo 3000
				82,268.88	B) La variación arrojada corresponde a una reducción presupuestal líquida de los recursos federales destinados al proyecto Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático propuesta por la Cámara de Diputados.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

003

ECG ANALISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO DE CAPITAL 5000	0.00	3,251,599.97	3,251,599.97	-3,251,599.97	A) La variación se debe a la transferencia de recursos de gasto corriente a gasto de capital para la adquisición de equipo de medición, radiocomunicación y equipo de transporte.
TOTAL UR	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	0.00 1,794,335.60 100,246.60	B)

ELABORÓ

[Firma]
L.C. REBECA ÚRBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

[Firma]
ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

[Firma]
MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

005

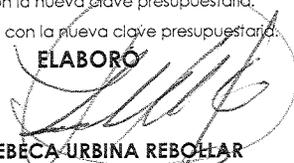
EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO A P L I C A							

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBÉCA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

006

EAI-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

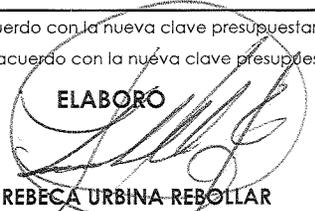
UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
			NO APLICA							

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

007

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,500.0	1,500.0	1,500.0	11,148,390.00	11,148,390.00	11,148,390.00
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Investigación	30.0	30.0	59.0	43,330,191.00	41,636,102.00	41,632,002.00
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	5.0	5.0	5.0	500,000.00	500,000.00	500,000.00
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	152,878.0	152,878.0	152,878.0	4,957,915.00	4,957,915.00	4,957,915.00
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	205.0	205.0	280.0	4,680,532.00	4,680,532.00	4,680,532.00
31	01	03	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	280.0	280.0	297.0	5,670,511.00	5,670,511.00	5,670,511.00
TOTALES DE UR								70,287,539.00	68,593,450.00	68,589,350.00

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA RONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

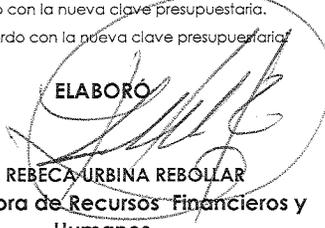
008

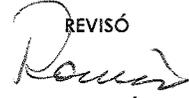
EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
					(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
NO APLICA										

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.
2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

(PRECISAR NOMBRE)*

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
31			La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable							
	01		Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la							
		03	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	1,120.0	1,120.0	1,286.0	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40
			TOTALES DE UR		1,120.0	1,120.0	1,286.0	7,000,000.00	7,000,000.00	6,903,853.40

* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (EORTAMUN; FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

010

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
04	09	01	La gestión gubernamental es eficiente La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	1,500.0	1,500.0	1,500.0	100.0	11,148,390.00	11,148,390.00	11,148,390.00	100.0	100.0
12	02	13	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Investigación	30.0	30.0	59.0	196.7	43,330,191.00	41,636,102.00	41,632,002.00	100.0	196.7
13	02	01	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve la cultura de igualdad de género Promoción de igualdad de género	Acción	5.0	5.0	5.0	100.0	500,000.00	500,000.00	500,000.00	100.0	100.0
16	01	06	Los derechos humanos son respetados Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	152,878.0	152,878.0	152,878.0	100.0	4,957,915.00	4,957,915.00	4,957,915.00	100.0	100.0
25	01	01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	205.0	205.0	280.0	136.6	4,680,532.00	4,680,532.00	4,680,532.00	100.0	136.6

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

011

EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
31			La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable										
	01		Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental										
		03	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	1,400.0	1,400.0	1,483.0	105.9	12,670,511.00	12,670,511.00	12,574,364.40	99.2	106.7
			TOTALES DE UR		156,018.0	156,018.0	156,205.0	100.1	77,287,539.00	75,593,450.00	75,493,203.40	99.9	100.3

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
04	09	01	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE

EJE ESTRATÉGICO: 01 REFORMA POLÍTICA DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES

LÍNEA DE POLÍTICA: Se incluirán mecanismos que promuevan y faciliten la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas, en la vigilancia y evaluación de la gestión, el desempeño y la administración de los recursos.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) se realizaron 1700 trámites para la autorización, registro y evaluación de recursos, y contratación de servidores públicos. se llevaron a cabo 50 procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios profesionales, para la operación y mantenimiento de la infraestructura existente.

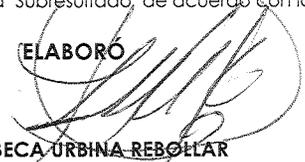
B) No existen variaciones que reportar

C) No existen variaciones que reportar

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

013

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
12	02	13	ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS POR VIOLACIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES	INVESTIGACION

EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA

LÍNEA DE POLÍTICA: Como parte de las tareas encaminadas a garantizar el orden y la impartición de justicia en el Distrito Federal, se promoverá la actualización, difusión y plena aplicación de las leyes y reglamentos establecidos

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Desde su creación, la PAOT ha concentrado sus esfuerzos en la atención puntual y expedita de las demandas de la ciudadanía. Para cumplir este objetivo, mejoró su desempeño interno, consolidando sus procesos de gestión, profesionalización y modernización administrativa. De ahí que la meta establecida sobre el número de investigaciones de presuntas violaciones a la normatividad vigente en materia ambiental y territorial, se haya incrementado considerablemente.

B) La reestructuración de la PAOT, aunada a la calidad técnica y jurídica de los resolutivos que elabora y a las acciones de difusión implementadas, ha permitido que la población conozca más a la institución y confíe en ella como defensora de sus derechos ambientales y territoriales. Este mayor acercamiento logrado, ha permitido que los habitantes conozcan los derechos y obligaciones en la materia.

C) Pese a los procesos críticos que limitan, muchas veces, el acceso afectivo a la justicia ambiental y territorial en la Ciudad de México, la PAOT ha perfilado sus cuatro líneas estratégicas de actuación en mejorar el desempeño institucional, fortaleciendo la coordinación con otras autoridades, promoviendo la ciudadanía de la ley y fomentando la cultura de la corresponsabilidad. Por este motivo fue posible que la meta alcanzada en el periodo, en comparación con la modificada, se haya elevado casi al doble.

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

014

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
13	02	01	PROMOCION DE IGUALDAD DE GENERO	ACCION

EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD

LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Se brindó de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del DF, se promovió la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del DF, se llevaron cabo Campañas de difusión amplia de los servicios de la PAOT fomentando una cultura ciudadana de los derechos y obligaciones para el cumplimiento de las normas sociales

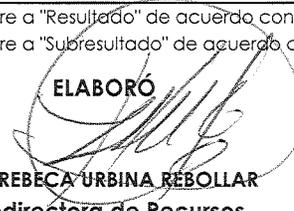
B) No existen variaciones que reportar

C) No existen variaciones que reportar

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

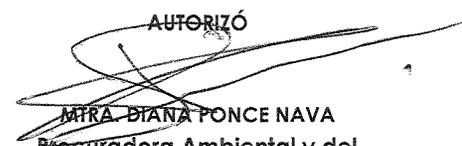
ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

015

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
16	01	06	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS (AMBIENTALES Y URBANOS) A UNA CIUDAD SUSTENTABLE	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: EQUIDAD

LÍNEA DE POLÍTICA: Se promoverá la acción coordinada con los órganos políticos-administrativos a fin de mejorar la eficacia y el impacto de las acciones de gobierno a favor de la equidad.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Elaboración de estudios técnicos ambientales-territoriales que permitan la defensa de los derechos ambientales y territoriales en la Ciudad.

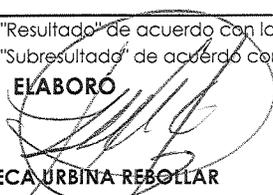
B) No existen variaciones que reportar

C) No existen variaciones que reportar

1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

016

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
31	01	03	PROCURACUPIB DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SUSTENTABLE	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO

LÍNEA DE POLÍTICA: Daremos impulso a la retribución por servicios ambientales y diseñaremos métodos adecuados de valuación económica de los servicios ambientales que el Suelo de Conservación presta a la Ciudad.

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para la construcción de una ciudad sustentable es fundamental considerar todos sus aspectos; en este sentido, tanto el área urbana como la rural cumplen una función indispensable para lograr el equilibrio de todo el territorio. Sin embargo, el suelo de conservación realiza una contribución importante al aportar diversos servicios ambientales a la ciudad, los cuales evitan el deterioro del ambiente. Por ello, uno de las principales preocupaciones de la PAOT es fortalecer los instrumentos jurídicos en la materia para realizar una adecuada valuación económica y una retribución por todos estos servicios que presta a todo el Distrito Federal.

B) El constante crecimiento de la mancha urbana y la multiplicación de los impactos ambientales y urbanos, han demandado una revisión de los criterios de la actuación institucional para responder de una manera más eficiente. Por esta razón, resultó necesaria hacer una adecuación de las metas establecidas originalmente.

C) La misma dinámica de trabajo establecida por la PAOT ha permitido que el número de acciones implantadas para la protección del suelo de conservación se haya incrementado durante este periodo.

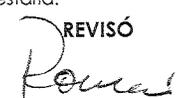
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
 Subdirectora de Recursos
 Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
 Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
 Procuradora Ambiental y del
 Ordenamiento Territorial del D. F.

017

EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

R ^{1/}	SR ^{2/}	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
25	01	01	PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN TERRITORIO ORDENADO	ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO: NUEVO ORDEN URBANO: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos

LÍNEA DE POLÍTICA: Empezaremos el rescate de espacios públicos y se diseñarán las estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamicen su utilización.

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Para construir una gestión ambiental y territorial que promueva la sustentabilidad, es necesario impulsar acciones que permitan la construcción del territorio de manera ordenada y por encima de las divisiones geográfico-administrativas -tanto a nivel delegacional como municipal-, de manera que se facilite la actuación conjunta de las instancias responsables de la procuración de justicia en la materia que les compete.

B) La protección y conservación de los espacios públicos, la imagen urbana y los sitios de interés histórico, artístico y cultural son prioridad para la PAOT. Sus acciones están encaminadas a atender de manera inmediata y profesional, las denuncias ciudadanas en la materia; por ello, el ligero incremento mostrado entre el resultado físico alcanzado y el originalmente planteado.

C) Las acciones emprendidas por la institución están encaminadas a la recuperación y conservación de los elementos del paisaje urbano y sus valores tradicionales, patrimoniales e históricos. De ahí, el interés por fomentar una adecuada interrelación de los centros de población con los recursos naturales, así como el rescate de los espacios públicos y el respeto a la imagen urbana, donde la PAOT ha ampliado su vigilancia en el cuidado de estas áreas.

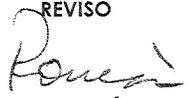
1/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

2/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos
Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del D. F.

018

ARMEG ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	R ^{2/}	SR ^{3/}	AI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			CARACTERÍSTICAS
				ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
Los cargos que se designen en la Procuraduría observarán una proporción equitativa entre mujeres y hombres, sin que ninguno de los géneros exceda de 60 por ciento en dichos cargos.	13	02	01	500,000.00	500,000.00	500,000.00	Se mantiene la estructura ocupacional de la PAOT-DF con perspectiva de equidad de genero, asegurando que el número de personas contratadas de cada sexo sea igual o mayor al 40% e igual o menor al 60% del total de plazas autorizadas.

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Se refiere a "Resultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

3/ Se refiere a "Subresultado" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

019

EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/}	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
no existen variaciones que reportar			
NO APLICA			

^{1/} Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

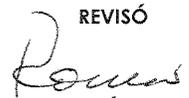
GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
TOTAL UR	NO APLICA			

* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2009.

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

022

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
NO APLICA								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

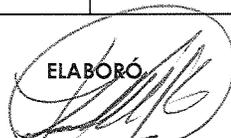
AUTORIZÓ

MIRA DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
<p>Convenio de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Social del Distrito Federal.</p>	<p>Coordinar la suma de esfuerzos y recursos para la realización de acciones tendientes a a procurar, promover, fomentar y velar por la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo, salud y bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como el de promover y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.</p>	<p>El convenio fue celebrado el pasado 8 de octubre de 2007 y será vigente por 3 años.</p>	<p>coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial</p>	<p>Intervienen en la celebración de este convenio: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y La Procuraduría Social del Distrito Federal.</p>	<p>Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias. Se llevarán a cabo acciones tendientes a contener y revertir el deterioro ambiental y urbano de las unidades habitacionales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal. Se articularán distintas acciones sociales del GDF, para promover el desarrollo social y ambiental, con la finalidad de consolidar y fortalecer la cultura condominal a través del fomento de los valores de respeto al entorno urbano ambiental. Se emitirán dictámenes conjuntos y se harán reconocimientos de hechos coordinados.</p>

ELABORÓ


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ


ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ


MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Bases de Colaboración celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Coordinar las acciones tendientes a procurar, promover, fomentar y velar por el derecho de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado.	El convenio celebrado el pasado 25 de mayo de 2007 y será vigente hasta el 30 de septiembre de 2009.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen en la celebración de este convenio: SEDUVI-PAOTDF-Jefatura de Gobierno del D.F. (en su carácter de testigo de honor). El convenio operará en sincronía con los convenios que se celebren con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y se involucrará en su participación a autoridades relacionadas en los temas ambientales y del ordenamiento territorial.	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la resolución de la problemática urbana. A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como brindar asesoría a los servidores públicos de SEDUVI en las materias ambientales y de ordenamiento territorial. Asimismo, en virtud de su celebración, la PAOTDF, cuenta con un sistema en línea que le permite consultar de manera inmediata toda la información relativa a programas de desarrollo urbano.
Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	La procuración y promoción de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un ordenamiento territorial adecuados para su desarrollo y bienestar.	El convenio fue celebrado el día 28 de junio de 2007 y su vigencia es por tiempo indefinido.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen: PGJDF PAOT Jefatura de Gobierno del D.F. (en su carácter de testigo de honor)	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en la atención de delitos ambientales, a través de la aplicación conjunta de programas operativos que permitan la eficiente recepción y seguimiento de denuncias penales, la elaboración de dictámenes, así como la asesoría, la formulación de indicadores y trabajo académicos.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

CC CONVENIOS DE COORDINACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

NOMBRE	OBJETIVO	VIGENCIA	MONTO AUTORIZADO	CARACTERÍSTICAS	RESULTADOS
Bases de Colaboración y Coordinación celebradas entre la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y El Sistema de Transporte Colectivo "METRO".	Coordinar la realización de diversas acciones y programas que contribuyan a la difusión y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuados.	El convenio fue celebrado el pasado 3 de agosto de 2007 y será vigente de forma indefinida.	coordinarán sus acciones para intercambio de asesoría técnica, actividades académicas, asesoría de trabajo en campo y capacitación para el cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Intervienen en la celebración de este convenio: • Sistema de Transporte Colectivo "METRO" • PAOT	Gracias a este instrumento se cuenta con un mecanismo eficiente para actuar coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias. A partir de su celebración, se cuenta con la posibilidad de aplicar mecanismos de información entre las partes, así como de brindar asesoría a los servidores públicos del METRO en las materias ambiental y del ordenamiento territorial. Así mismo, en virtud de su celebración, la PAOT será difundida en cada estación del metro y podrá instalar módulos de asesoría ciudadana.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

RP REMANENTES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

CONCEPTO	MONTO
<p>NO APLICA</p> <p>Ingresos Propios</p> <p>Aportaciones del GDF</p> <p>Transferencias del Gobierno Federal *</p> <p>Recursos Crediticios</p> <p>TOTAL</p>	

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

ELABORÓ

L.C. REBECA URBINA REBOLLAR

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ

MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 30 PD PA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
NO APLICA				

ELABORÓ



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

REVISÓ



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



MTRA. DIANA PONCE NAVA
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del D. F.

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Miles de Pesos

RUBROS

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	
BANCOS	10,436.6
CUENTAS POR COBRAR	
DEUDORES DIVERSOS	92.6

SUMA CIRCULANTE 10,529.2

NO CIRCULANTE

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,714.1
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	12,626.0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,459.5
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	15.2
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(1,711.1)
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(8,976.7)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(2,709.8)
REVALUACIÓN	3,890.0
GASTOS ANTICIPADOS	

SUMA NO CIRCULANTE 12,307.2

SUMA EL ACTIVO 22,836.4

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	23.8
IMPUESTOS POR PAGAR	2,782.7
PROVISIONES	3,127.5

SUMA A CORTO PLAZO 5,934.0

A LARGO PLAZO

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	4,219.7
---	---------

SUMA A LARGO PLAZO 4,219.7

SUMA EL PASIVO 10,153.7

CAPITAL O PATRIMONIO

APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	18,566.3
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	3,251.6
PATRIMONIO	295.9
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(9,306.7)
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1,897.4
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,021.8)

SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO 12,682.7

SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO 22,836.4

SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS FINANCIEROS

REBECA URBINA REBOLLAR

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA

DIANA LUERO PONCE NAVA TREVIÑO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2008	2009	IMPORTE	PORCENTAJE
ACTIVO				
CIRCULANTE				
CAJA				
BANCOS	15,709.8	10,436.6	(5,273.2)	(33.6)
CUENTAS POR COBRAR				
DEUDORES DIVERSOS	2.9	92.6	89.7	3,093.1
SUMA CIRCULANTE	15,712.7	10,529.2	(5,183.5)	(33.0)
NO CIRCULANTE				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,488.4	3,714.1	1,225.7	49.3
MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COMUNICACIONES	11,372.4	12,626.0	1,253.6	11.0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,616.1	5,459.5	1,843.4	51.0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO		15.2	15.2	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMÓN.	(1,396.6)	(1,711.1)	(314.5)	22.5
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	(7,479.1)	(8,976.7)	(1,497.6)	20.0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(2,077.5)	(2,709.8)	(632.3)	30.4
REVALUACIÓN	3,167.8	3,890.0	722.2	22.8
GASTOS ANTICIPADOS				
SUMA NO CIRCULANTE	9,691.5	12,307.2	2,615.7	27.0
SUMA EL ACTIVO	25,404.2	22,836.4	(2,567.8)	(10.1)
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
ACREEDORES DIVERSOS	453.6	23.8	(429.8)	(94.8)
IMPUESTOS POR PAGAR	2,670.2	2,782.7	112.5	4.2
PROVISIONES	7,615.0	3,127.5	(4,487.5)	(58.9)
SUMA A CORTO PLAZO	10,738.8	5,934.0	(4,804.8)	(44.7)
A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	3,543.3	4,219.7	676.4	19.1
SUMA A LARGO PLAZO	3,543.3	4,219.7	676.4	19.1
SUMA EL PASIVO	14,282.1	10,153.7	(4,128.4)	(28.9)
CAPITAL O PATRIMONIO				
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑOS ANTERIORES	11,286.2	18,566.3	7,280.1	64.5
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	7,280.1	3,251.6	(4,028.5)	(55.3)
PATRIMONIO	295.9	295.9		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8,717.7)	(9,306.7)	(589.0)	6.8
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1,566.6	1,897.4	330.8	21.1
RESULTADO DEL EJERCICIO	(589.0)	(2,021.8)	(1,432.8)	243.3
SUMA EL CAPITAL O PATRIMONIO	11,122.1	12,682.7	1,560.6	14.0
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL O PATRIMONIO	25,404.2	22,836.4	(2,567.8)	(10.1)

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE RESULTADOS
 Miles de Pesos

RUBROS	PARCIAL	TOTAL	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN
INGRESOS		31.2	100.0
POR VENTA DE BIENES			
POR VENTA DE SERVICIOS			
OTROS	31.2		
MENOS :			
COSTO DE LO VENDIDO			
COSTO DE VENTAS			
COSTO DE SERVICIOS			
RESULTADO BRUTO		31.2	100.0
MENOS :			
GASTOS DE OPERACIÓN		(72,241.6)	(231,543.6)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(72,241.6)		
GASTOS DE DIVERSOS			
RESULTADO DE OPERACIÓN		(72,210.4)	(231,443.6)
MÁS (MENOS) :			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			
GASTOS FINANCIEROS			
PRODUCTOS FINANCIEROS			
OTROS			
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		(72,210.4)	(231,443.6)
MÁS :			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		72,241.6	231,543.6
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	67,939.0		
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	4,302.6		
RESULTADO NETO		31.2	100.0
MENOS :			
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS		(2,053.0)	(6,580.1)
DEPRECIACIÓN REEXPRESADA	(2,053.0)		
AMORTIZACIÓN REEXPRESADA			
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2,021.8)	(6,480.1)

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS



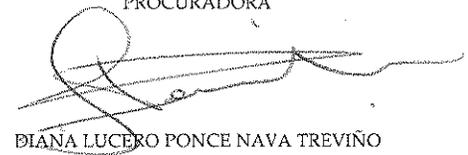
REBECA URBINA REBOLLAR

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA



DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Miles de Pesos

RUBROS	AL 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACIÓN	
	2008	2009	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS	14.5	31.2	16.7	115.2
POR VENTA DE BIENES				
POR VENTA DE SERVICIOS				
OTROS	14.5	31.2	16.7	115.2
MENOS :				
COSTO DE LO VENDIDO				
COSTO DE VENTAS				
COSTO DE SERVICIOS				
RESULTADO BRUTO	14.5	31.2	16.7	115.2
MENOS :				
GASTOS DE OPERACIÓN	(67,164.3)	(72,241.6)	(5,077.3)	7.6
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(67,164.3)	(72,241.6)	(5,077.3)	7.6
GASTOS DIVERSOS				
RESULTADO DE OPERACIÓN	(67,149.8)	(72,210.4)	(5,060.6)	7.5
MÁS (MENOS) :				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS				
GASTOS FINANCIEROS				
PRODUCTOS FINANCIEROS				
OTROS				
RESULTADO ANTES DE APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	(67,149.8)	(72,210.4)	(5,060.6)	7.5
MÁS :				
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	67,164.3	72,241.6	5,077.3	7.6
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	67,164.3	67,939.0	774.7	1.2
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		4,302.6	4,302.6	
RESULTADO NETO	14.5	31.2	16.7	115.2
MENOS :				
GASTOS Y COSTOS EXTRAORDINARIOS	(603.5)	(2,053.0)	(1,449.5)	240.2
DEPRECIACIÓN REEXPRESADA	(603.5)	(2,053.0)	(1,449.5)	240.2
AMORTIZACIÓN REEXPRESADA				
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES				
RESULTADO DEL EJERCICIO	(589.0)	(2,021.8)	(1,432.8)	243.3

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 Miles de Pesos

RUBROS	VARIACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR	
PREVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES	676.4
APORTACIONES DEL G.D.F. AÑO EN CURSO	3,251.6
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	330.8
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	314.5
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	1,497.6
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	632.3
SUMA CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR	6,703.2
CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN	
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	1,225.7
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIONES	1,253.6
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,843.4
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	15.2
REVALUACIÓN	722.2
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,021.8
SUMA CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN	7,081.9
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	(378.7)

DETALLE DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	(5,273.2)
DEUDORES DIVERSOS	89.7

SUMA ACTIVO CIRCULANTE (5,183.5)

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	(429.8)
IMPUESTOS POR PAGAR	112.5
PROVISIONES	(4,487.5)

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO (4,804.8)

AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO (378.7)

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REBECA URBINA REBOLLAR

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

PROCURADORA

DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE
Miles de Pesos

E N T I D A D	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	APLICACIÓN DE ÚTIL. DE OPERACIÓN	V A R I A C I O N E S					RESULTADO DEL EJERCICIO	OTROS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
			APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑOS ANTERIORES	APORTACIONES DEL GOB. DEL D.F. AÑO EN CURSO	MODIF. A RESULT. DE AÑOS ANT.	APLICACIÓN DE RESERVAS	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN			
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	11,122.1			3,251.6			330.8	(2,021.8)		12,682.7



ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PARAESTATAL
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE VARIACIONES AL ACTIVO FIJO
 Miles de Pesos

RUBROS	P R O P I E D A D E S					D E P R E C I A C I Ó N					VALOR NETO		
	SALDO AL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	REVALUACIÓN	SALDO AL	SALDO AL	INCREMENTOS	CANCELACIONES	TRASPASOS	REVALUACIÓN	SALDO AL	AL
	31-DIC-08					31-DIC-09	31-DIC-08					31-DIC-09	31-DIC-09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,094.1	1,225.7			110.6	4,430.4	1,396.6	259.8			54.7	1,711.1	2,719.3
MAQ. Y EQ AGROPECUARIO, IND. Y DE COM.	13,438.2	1,253.5			464.7	15,156.4	7,479.1	1,208.1			289.5	8,976.7	6,179.7
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,112.4	1,843.4			147.0	6,102.8	2,077.5	548.0			84.3	2,709.8	3,393.0
EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO		15.2					15.2						15.2
T O T A L E S	20,644.7	4,337.8	0.0	0.0	722.3	25,704.8	10,953.2	2,015.9	0.0	0.0	428.5	13,397.6	12,307.2

(Handwritten signature and initials)

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, (PAOT), es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

El objetivo de la PAOT, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, modificada el 31 de octubre de 2008 a través del decreto en la publicación de la fecha indicada anteriormente, se señalan las atribuciones de la Procuraduría entre las que destacan las siguientes:

- 1.) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 2.) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 3.) Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

- 4.) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 5.) Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos;
- 6.) Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;
- 7.) Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;
- 8.) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 9.) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- 10.) Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias y delegaciones, órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes;
- 11.) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje, como mecanismos alternativos de solución de controversias;

- 12.) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- 13.) Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros se resumen a continuación:

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, en la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal contenida en las Normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

Mobiliario y Equipo

Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición, y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipulados en la Ley de Impuestos Sobre la Renta en su artículo 40:

Handwritten marks: a large stylized 'D', a '2', and an arrow pointing right.

MOBILIARIO Y EQUIPO
Miles de Pesos

CONCEPTO	PORCENTAJE
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Comunicación	25
Maquinaria y Equipo Diverso	10
Maquinaria y Equipo Electrónico	5
Equipo de Cómputo	30
Equipo de Transporte	25
Comunicación Telefónicas Sistemas de Radio	8
Comunicaciones Telefónicas / Equipo Utilizado en Transmisión	10

Ingresos por Aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Pagos por Separación del Personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

Marco Fiscal

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del Artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto empresarial a tasa única; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

Handwritten marks: a circle with a vertical line through it, the number '2', and an arrow pointing to the right.

La Procuraduría está obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 1.2.1.18 de la RMF.

CUENTAS DE BALANCE

Efectivo en Bancos e Inversiones

Se integra de la siguiente forma:

EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES			
Miles de Pesos			
BANCO	CUENTA	2008	2009
HSBC México, S. A.	04020571782	12,202.9	6,917.4
HSBC México, S. A.	04037821584	3,506.9	1.0
SCOTIABANK	649902		0.2
SCOTIABANK	1080652		3,518.0
TOTAL		15,709.8	10,436.6

Mobiliario y Equipo

Este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

MOBILIARIO Y EQUIPO		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2008	2009
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,488.4	3,714.1
Equipo de Comunicación		
Maquinaria y Equipo Diverso		
Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	11,372.4	12,626.0
Equipo de Cómputo		
Vehículos y Equipo de Transporte	3,616.1	5,459.5
Equipo e Instrumental Médico		
Total Inversión	17,476.9	21,814.9
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	(7,785.4)	(9,507.6)
TOTAL	9,691.5	12,307.2

El cargo a resultados en el ejercicio por concepto de depreciación ascendió a 2,053.0 y 603.5 en 2008.

Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR Miles de Pesos		
CONCEPTO	2008	2009
Provisiones	7,615.0	3,127.5
Acreedores Diversos	453.6	23.8
TOTAL	8,068.6	3,151.3

Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquito y Liquidaciones al Personal

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la Reserva para Pagos de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones al Personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la PAOT adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de Prima de Antigüedad, al 31 de diciembre de 2008 y 2009 se integra de la siguiente manera:

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL Miles de Pesos		
CONCEPTO	2008	2009
Prima de Antigüedad por Servicios Prestados	1,353.3	1,073.2
Obligaciones por Servicios Pasados	2,149.7	3,106.2
Obligaciones Laborales no Efectivas	40.3	40.3
TOTAL	3,543.3	4,219.7

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2008 y 2009, estando pendiente la obtención del estudio correspondiente al ejercicio 2009, a las cantidades que se indican a continuación:

R 

RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL
Miles de Pesos

CONCEPTO	2008	2009
Obligaciones por Servicios Pasados	1,735.3	3,106.1
Obligaciones por Servicios Futuros	12,726.3	16,114.9
TOTAL	14,461.6	19,221.0

Patrimonio

El patrimonio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

Superávit por Revaluación

El Superávit por Revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los Estados Financieros.

Déficit Acumulado

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal

Los ingresos por Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado.

7

2.



Cuentas de Orden

Cuentas Presupuestales

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial registra en Cuentas de Orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es de la siguiente manera:

Cuentas Presupuestales		
Miles de Pesos		
CONCEPTO	2008	2009
Presupuesto Ejercido para:		
Gasto Corriente	67,164.3	72,241.6
Gasto de Capital	7,280.1	3,251.6
Presupuesto por Ejercer	638.8	1,794.3
TOTAL	75,083.2	77,287.5

Reserva para indemnizaciones al personal

La administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuenta de orden el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2009 a 16,114.9, con base a los estudios actuariales citados en la nota 7, obtenidos hasta el ejercicio 2008, estando pendiente la obtención del estudio correspondiente al ejercicio 2009.





ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Miles de Pesos

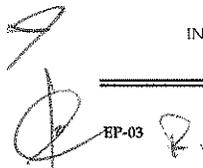
CONCEPTO DE INGRESOS	ESTIMACIÓN ORIGINAL	INGRESOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS	APORTACIONES	TOTAL RECAUDACIÓN	VARIACIÓN	
				DEL GOBIERNO DEL D.F.	DEL GOBIERNO DEL D.F.		IMPORTE	PORCENTAJE
TOTAL DE INGRESOS	77,287.5	0.0	0.0	6,903.9	68,589.3	75,493.2	(1,794.3)	(2.3)
CORRIENTES Y DE CAPITAL								
VENTA DE BIENES								
VENTA DE SERVICIOS								
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS								
INGRESOS DIVERSOS								
OPERACIONES AJENAS								
POR CUENTA DE TERCEROS								
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES								
ENDEUDAMIENTO NETO								
COLOCACIÓN (DESENDEUDAMIENTO)								
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.	7,000.0			6,903.9		6,903.9	(96.1)	(1.4)
PARA GASTO CORRIENTE	7,000.0			4,302.6		4,302.6	(2,697.4)	(38.5)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA				2,601.3		2,601.3	2,601.3	
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.	70,287.5				68,589.3	68,589.3	(1,698.2)	(2.4)
PARA GASTO CORRIENTE	70,287.5				67,939.0	67,939.0	(2,348.5)	(3.3)
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA								
PARA INVERSIÓN FÍSICA					650.3	650.3	650.3	
PARA INVERSIÓN FINANCIERA								
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA								

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Miles de Pesos

CONCEPTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS	APORTACIONES	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO			DEL GOBIERNO DEL D.F.	DEL GOBIERNO DEL D.F.		
TOTAL DE EGRESOS	77,287.5	33,674.0	35,368.0	75,593.5	0.0	0.0	6,903.9	68,589.3	75,493.2	100.3
CORRIENTES	77,287.5	30,422.4	35,368.0	72,341.9			4,302.6	67,939.0	72,241.6	100.3
SERVICIOS PERSONALES	49,624.4	8,879.9	11,566.3	46,938.0				46,938.1	46,938.1	(0.1)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060.0	1,889.8	935.4	2,014.4			683.2	1,248.9	1,932.1	82.3
SERVICIOS GENERALES	26,603.1	19,652.7	22,866.3	23,389.5			3,619.4	19,752.0	23,371.4	18.1
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA										
INVERSIÓN FÍSICA		3,251.6		3,251.6			2,601.3	650.3	3,251.6	
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		3,251.6		3,251.6			2,601.3	650.3	3,251.6	
OBRAS PÚBLICAS										
INVERSIONES FINANCIERAS										
INVERSIÓN FINANCIERA										
OPERACIONES AJENAS										
POR CUENTA DE TERCEROS										
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES										

ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCIDO CON TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES
Miles de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			EJERCIDO	ECONOMÍAS
	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
TOTAL	77,287.5	33,674.0	35,368.0	75,593.5	100.3
GASTO CORRIENTE	77,287.5	30,422.4	35,368.0	72,341.9	100.3
SERVICIOS PERSONALES	49,624.4	8,879.9	11,566.3	46,938.0	(0.1)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060.0	1,889.8	935.4	2,014.4	82.3
SERVICIOS GENERALES	26,603.1	19,652.7	22,866.3	23,389.5	18.1
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA					
GASTO DE INVERSIÓN		3,251.6		3,251.6	3,251.6
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		3,251.6		3,251.6	3,251.6
OBRAS PÚBLICAS					
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES					





ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
FLUJO DE EFECTIVO
Miles de Pesos

I N G R E S O S

E G R E S O S

I N G R E S O S		E G R E S O S				
C O N C E P T O	T O T A L	C O N C E P T O	A TRAVÉS DE APOYOS	RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO	T O T A L
CORRIENTES Y DE CAPITAL		CORRIENTES	72,241.6			72,241.6
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	46,938.1			46,938.1
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,932.1			1,932.1
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		SERVICIOS GENERALES	23,371.4			23,371.4
INGRESOS DIVERSOS		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
OPERACIONES AJENAS		INTERESES, COM. Y GASTOS DE LA DEUDA				
POR CUENTA DE TERCEROS		INTERNOS				
DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES		EXTERNOS				
ENDEUDAMIENTO NETO		INVERSIÓN FÍSICA	3,251.6			3,251.6
COLOCACIÓN		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
(DESENDEUDAMIENTO)		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,251.6			3,251.6
		OBRAS PÚBLICAS				
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL D. F.	6,903.9	INVERSIONES FINANCIERAS				
PARA GASTO CORRIENTE	4,302.6	INVERSIÓN FINANCIERA				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA						
PARA INVERSIÓN FÍSICA	2,601.3					
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL D. F.	68,589.3	OPERACIONES AJENAS				
PARA GASTO CORRIENTE	67,939.0	POR CUENTA DE TERCEROS				
PARA PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA		DERIVADAS DE EROGACIONES RECUPERABLES				
PARA INVERSIÓN FÍSICA	650.3					
PARA INVERSIÓN FINANCIERA						
PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA						
		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
TOTAL DE INGRESOS	75,493.2	TOTAL DE EGRESOS	75,493.2	0.0	0.0	75,493.2



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO
Miles de Pesos

CONCEPTO	ORIGEN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	INGRESOS (EFECTIVO)	CONCEPTO	APLICACIÓN DE RECURSOS (DEVENGADOS)	EGRESOS (EFECTIVO)
INGRESOS PROPIOS	31.2		GASTO PROGRAMABLE	72,241.6	75,493.2
VENTA DE BIENES			CORRIENTE	72,241.6	
VENTA DE SERVICIOS			CAPITAL		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			GASTO NO PROGRAMABLE	2,053.0	
INGRESOS DIVERSOS	31.2		EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS		
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL G.D.F. DE OPERACIÓN	72,241.6	72,241.6	AUMENTOS DE ACTIVO	5,149.8	
DEPRECIACIÓN	2,444.4		CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
AMORTIZACIÓN OTROS VIRTUALES			CUENTAS POR COBRAR	89.7	
DISMINUCIONES DE ACTIVO	5,273.2		INVENTARIOS		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	5,273.2		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CUENTAS POR COBRAR			ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	4,337.9	
INVENTARIOS			REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	722.2	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			DISMINUCIONES DE PASIVO	4,917.3	
ACCS., VALS., CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO			DESENDEUDAMIENTO NETO		
OTROS ACTIVOS FIJOS			FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO		
DIFERIDO			MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA		
AUMENTOS DE PASIVO	788.9		CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS	4,917.3	
ENDEUDAMIENTO NETO			PROVISIONES		
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			CRÉDITOS DIFERIDOS		
MENOS: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA			DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO		
CRÉDITOS NO DOCUMENTADOS			APORT. Y TRANSF. DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
PROVISIONES			RESERVAS DE CAPITAL		
CRÉDITOS DIFERIDOS	788.9		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO	3,582.4		OTROS		
APORT. Y TRANSF. DEL GOB. DEL D.F. CAPITALIZABLES	3,251.6	3,251.6	OPERACIONES AJENAS		
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS	330.8				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
T O T A L E S	84,361.7	75,493.2	T O T A L E S	84,361.7	75,493.2



ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PARAESTATAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO
Miles de Pesos

C O N C E P T O	DEVENGADO		FLUJO DE EFECTIVO	
	ORIGINAL	EJERCIDO	ORIGINAL	EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	77,287.5	72,241.6	77,287.5	72,241.6
SERVICIOS PERSONALES	49,624.4	46,938.1	49,624.4	46,938.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060.0	1,932.1	1,060.0	1,932.1
SERVICIOS GENERALES	26,603.1	23,371.4	26,603.1	23,371.4
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				3,251.6
GASTO DE CAPITAL				3,251.6
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				3,251.6
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
OBRAS PÚBLICAS				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES				
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUMA GASTO PROGRAMABLE	77,287.5	72,241.6	77,287.5	75,493.2
NO PROGRAMABLE				
ESTADO DE RESULTADOS		2,053.0		
DEPRECIACIÓN		2,053.0		
AMORTIZACIÓN				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INTERNOS		0.0		
EXTERNOS				
CAMBIOS				
RESERVAS				
IMPUESTOS				
OTROS				
AUMENTOS DE ACTIVO		5,149.8		
DISMINUCIONES DE PASIVO		4,917.3		
DISMINUCIONES DE CAPITAL O PATRIMONIO				
OTROS				
OPERACIONES AJENAS				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DOCUMENTADA				
INTERNA				
EXTERNA				
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS				
SUMA GASTO NO PROGRAMABLE		12,120.1		
T O T A L E S	77,287.5	84,361.7	77,287.5	75,493.2

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

A LA PROCURADORA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Hemos examinado el estado de situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la **Procuraduría**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la **Procuraduría**. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluyen la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

DESPACHO ALFONSO OCHOA RAVIZÉ
Contadores Públicos y
Consultores en Administración



Carlos Fernando Hernández Ascencio
Contador Público Certificado

México, D.F.
Marzo 24 de 2010.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	2009	2008
CIRCULANTE		
Efectivo en bancos e inversiones (nota 4)	\$ 10'436,573	\$ 15'709,772
Deudores diversos	92,625	2,954
	<u>10'529,198</u>	<u>15'712,726</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, neto (Nota 5)	12'307,222	9'691,492
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 22'836,420</u>	<u>\$ 25'404,218</u>

PASIVO	2009	2008
A CORTO PLAZO		
Cuentas por pagar (nota 6)	\$ 3'151,365	\$ 8'068,687
Impuestos varios por pagar	2'782,658	2'670,193
	<u>5'934,023</u>	<u>10'738,880</u>
RESERVA PARA PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL (nota 7)	4'219,740	3'543,303
	<u>10'153,763</u>	<u>14'282,183</u>
PATRIMONIO (nota 8)	22'113,792	18'862,192
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (nota 9)	1'897,370	1'566,595
DÉFICIT ACUMULADO (nota 10)		
De ejercicios anteriores	(9'306,751)	(8'717,707)
Del ejercicio	(2'021,754)	(589,045)
TOTAL PATRIMONIO	<u>12'682,657</u>	<u>11'122,035</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 22'836,420</u>	<u>\$ 25'404,218</u>

Cuentas de orden (nota 13)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

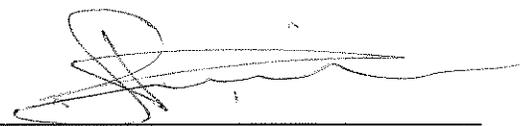
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(NOTAS 1 Y 2)

	2009	2008
<u>INGRESOS</u>		
<u>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (NOTA 12)</u>	<u>\$ 72'241,603</u>	<u>\$ 67'164,299</u>
Para gasto corriente		
TOTAL INGRESOS	<u>72'241,603</u>	<u>67'164,299</u>
<u>EGRESOS</u>		
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>74'202,154</u>	<u>67'705,800</u>
DÉFICIT DE OPERACION	(1'960,551)	(541,501)
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS, NETO	31,197	14,456
OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO	(92,400)	(62,000)
DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO	<u>(\$ 2'021,754)</u>	<u>(\$ 589,045)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

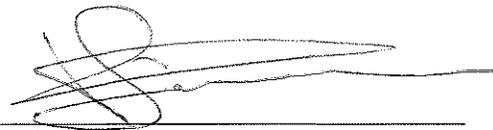
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(NOTAS 1 Y 2)

	PATRIMONIO (NOTA 7)	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	\$ 11'582,079	\$ 1'296,949	(\$ 8'116,379)	(\$ 601,328)	\$ 4'161,321
Traspaso del déficit del ejercicio de 2006	-	-	(601,328)	601,328	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gastos de capital	7'280,113	-	-	-	7'280,113
Afectación al déficit acumulado (nota 9)	-	-	-	-	-
Revaluación de activos fijos	-	269,646	-	-	269,646
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007	-	-	-	(589,045)	(589,045)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	18'862,192	1'566,595	(8'717,707)	(589,045)	11'122,035
Traspaso del déficit del ejercicio de 2007	-	-	(589,045)	589,045	-
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gastos de capital	3'251,600	-	-	-	3'251,600
Afectación al déficit acumulado (nota 9)	-	-	-	-	-
Revaluación de activos fijos	-	330,775	1	-	330,776
Déficit neto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(2'021,754)	(2'021,754)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 22'113,792	\$ 1'897,370	(\$ 9,306,751)	(\$ 2'021,754)	\$ 12'682,657

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

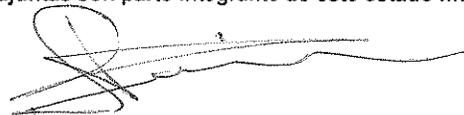
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(NOTAS 1 Y 2)

	2009	2008
FUENTES DE EFECTIVO		
Déficit neto del ejercicio	(\$ 2'021,754)	(\$ 589,045)
Menos :		
Depreciación cargada a resultados, la cual no requirió de efectivo	2'052,951	603,501
	31,197	14,456
Incremento en deudores diversos	(89,671)	(540)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	(4'917,322)	4'243,131
Incremento en impuestos varios por pagar	112,465	692,262
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACION	(4'863,331)	4'949,309
Financiamiento y otras fuentes de efectivo		
Incremento de la reserva para prima de antigüedad	676,437	40,334
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto de capital	3'251,600	7'280,113
Afectación a los resultados acumulados	-	-
TOTAL FINANCIAMIENTO	3'928,037	7'320,447
Inversiones en:		
Adquisiciones de activo fijo	(4'337,905)	(5'894,839)
Otros activos	-	9,000
TOTAL INVERSION	(4'337,905)	(5'885,839)
Disminución neta en efectivo e inversiones en valores	(5'273,199)	6'383,917
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES		
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	15'709,772	\$ 9'325,855
AL FINAL DEL PERIODO	\$ 10'436,573	\$ 15'709,772

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora



LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo



L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURIA

La **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la **Procuraduría** fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objetivo de la **Procuraduría**, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, y modificada el 31 de octubre de 2008, a través del decreto en la publicación de la fecha indicada anteriormente, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

- a).- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- b).- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- c).- Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauren con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- d).- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

- e).- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones plateados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- f).- Dar respuesta debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención.
- g).- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- h).- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- i).- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- j).- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes.
- k).- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.
- l).- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- m).- Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

a).- Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros se formularon conforme a las reglas de contabilidad gubernamental, establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2007.

b).- Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, en la **Procuraduría** se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal contenida en las Normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

c).- Mobiliario y equipo

Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 40:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de comunicación	25%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo electrónico	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Comunicaciones Telefónicas sistemas de radio	8%
Comunicaciones Telefónicas /eq. Utilizado en la transmisión	10%

d).- Ingresos por aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

e).- Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la **PAOT** tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal (nota 7).

NOTA 3.- MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la trasiación del Impuesto al Valor Agregado.

La procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción. VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 1.2.1.18de la RMF.

NOTA 4.- EFFECTIVO EN BANCOS E INVERSIONES

Se integran de la siguiente forma:

	2009	2008
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04020571782	\$ 6'917,378	\$ 12'202,880
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04037821584	960	3'506,892
SCOTIABANK CTA 649902	235	-
SCOTIABANK CTA 1080652	<u>3'518,000</u>	-
TOTAL	<u>\$ 10'436,573</u>	<u>\$ 15'709,772</u>

NOTA 5.- MOBILIARIO Y EQUIPO

Este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2009			2008
	COSTO HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL	TOTAL
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3'714,138	\$ 716,304	4'430,442	\$ 3'188,576
Equipo de comunicación	2'175,758	536,985	2'712,743	2'391,847
Maquinaria y equipo diverso	2'491,814	162,545	2'654,359	1'630,436
Maquinaria equipo electrónico	181,177	62,744	243,921	235,505
Equipo de cómputo	7'777,191	1'767,857	9'545,048	9'085,685
Equipo de transporte	5'459,506	643,529	6'103,035	4'112,638
Equipo e Instrumental Medico	15,237	-	15,237	-
TOTAL INVERSION	21'814,821	3'889,964	25'704,785	20'644,688
Depreciación acumulada	11'151,684	2'245,879	13'397,563	10'953,195
IMPORTE NETO	\$ 10'663,137	\$ 1'644,085	\$ 12'307,222	\$ 9'691,492

El cargo a resultados en el ejercicio, por concepto de depreciación, ascendió a \$2'052,951 \$603,501 en 2008.

NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR

	2009	2008
Previsiones	\$ 3'127,545	\$ 7'615,048
Acreedores diversos	23,820	453,639
TOTAL	\$ 3'151,365	\$ 8'068,687

NOTA 7.- RESERVA PARA PAGOS DE ANTIGÜEDAD, FINIQUITO Y LIQUIDACIONES AL PERSONAL

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra de la siguiente manera:

	2009	2008
Prima de antigüedad por servicios prestados	\$ 1'073,244	\$ 1'353,272
Obligaciones por servicios pasados	3'106,162	2'149,697
Obligaciones laborales no efectivas	<u>40,334</u>	<u>40,334</u>
TOTAL	<u>\$ 4'219,740</u>	<u>\$ 3'543,303</u>

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2009 y 2008, estando pendiente la obtención del estudio correspondiente al ejercicio 2009, a las cantidades que se indican a continuación:

	2009	2008
Obligaciones por servicios pasados	\$ 3'106,162	\$ 1'735,275
Obligaciones por servicios futuros	<u>16'114,936</u>	<u>12'726,337</u>
TOTAL	<u>\$ 19'221,098</u>	<u>\$ 14'461,612</u>

NOTA 8.- PATRIMONIO

El patrimonio de la Procuraduría se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

NOTA 9.- SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

El superávit por revaluación, se origina por el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, según se explica en la nota 2b.

NOTA 10.- DÉFICIT ACUMULADO

Se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la **Procuraduría**.

NOTA 11.- APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal se forman únicamente del presupuesto autorizado-

NOTA 12.- CUENTAS DE ORDEN

a).- Cuentas presupuestales

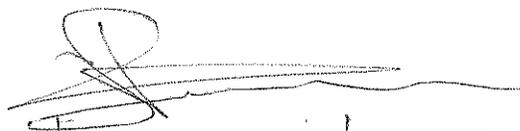
La Procuraduría registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es de la siguiente manera:

	2009	2008
Presupuesto ejercido para:		
Gasto corriente	\$ 72'241,600	\$ 67'164,298
Gasto de capital	3'251,600	7'280,113
	75'493.203	74'444,411
Presupuesto por ejercer	1'794,336	638,840
TOTAL	\$ 77'287,539	\$ 75'083,251

b).- Reserva para indemnizaciones al personal

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2009 a \$ 16'114,936, con base a los estudios actuariales citados en la nota 7, obtenidos hasta el ejercicio 2008, estando pendiente la obtención del estudio correspondiente al ejercicio 2009.

Estas doce notas son parte integrante de los estados financieros.


MTRA. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO
Procuradora


LIC. ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN
Coordinador Administrativo


L.C. REBECA URBINA REBOLLAR
Subdirector de Recursos Financieros y Humanos